



Resolución Nº 074/2023

Acta N° 009/2023

Las Piedras, 21 de Marzo de 2023

VISTO: Que es necesario la contratación de publicidad rodante pala las actividades que se llevarán a cabo, por el Proyecto denominado "Plan de Salud Bucal".

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 20 horas de publicidad rodante para su difusión.
- II) Que se presentó presupuesto de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de \$ 12.200 (doce mil doscientos pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, por la contratación de 20 horas de publicidad rodante para la difusión de actividades que se llevarán a cabo, por el Proyecto denominado "Plan de Salud Bucal". El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

(Alcalde

CONCEJAL EUA BALBER

CONCEJAL

CONCEJAL

AUA CLOUDI DBODIERO

CONCEJAV/ // //

COMCEJAL

,